El Confidencial

¿Existe un límite de edad 'clandestino' para acceder a la Policía?

El letrado que ha logrado la resolución que critica los criterios de la Dirección General de Policía cree que la administración descarta aspirantes mayores de 28 años porque son menos "maleables"

Presentación en 2015 de 140 nuevos agentes destinados a Cataluña. (EFE)

Autor
Roberto R. Ballesteros
Contacta al autor
RRBallesteros
Tiempo de lectura7'

06/10/2018 05:00 - Actualizado: 07/10/2018 14:00

El Tribunal Supremo ordenó en junio de 2011 eliminar el límite establecido por el Ministerio del Interior para acceder a la Policía Nacional, que estaba situado en 30 años. Los mayores de esa edad no podían entrar en la corporación hasta ese momento. El alto tribunal español tomó la decisión después de que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea tachara de discriminatorias ese tipo de medidas. En teoría, las puertas del cuerpo están abiertas desde entonces a esos 'viejos' aspirantes. Sin embargo, no pocos testimonios parecen apuntar hacia una realidad diferente.

Desde la orden del Supremo, los rumores sobre el mantenimiento encubierto de esa medida suprimida —que sigue vigente en otros cuerpos para edades aproximadas a la treintena— se han multiplicado. "Es real que a los mayores de 28 o 30 años se les sigue excluyendo de forma sistemática", señala el portavoz de la Unión Federal de Policía, José María Benito, que califica de "muy curioso" el hecho de que no ingresen candidatos que tengan más edad en el cuerpo. "El Supremo eliminó el límite, pero de facto aún existe a través de pruebas subjetivas", añade.

La Justicia censura las entrevistas de acceso a Policía y Guardia Civil: deben ser "rigurosas"

Roberto R. Ballesteros
El Tribunal Superior de Madrid critica que no haya "criterios cualitativos" objetivos en una sentencia que declara apto a un aspirante al cuerpo que había sido rechazado en esta prueba

"A los mayores de 30 años se los cargan a todos, me lo han comentado muchos opositores; te echan para atrás, pero te dan otra excusa como falta de motivación, de habilidades sociales, aunque el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ya ha dejado claro que estos motivos deben justificar rasgos incompatibles con la función policial", explica el abogado Andrés Galán, especializado en defender a miembros de las fuerzas de seguridad.

En la misma línea se posiciona otro letrado que también acumula larga experiencia en velar por los intereses de policías y guardias civiles, Antonio Suárez Valdés, quien incluso parece haber hecho bandera de este asunto. "Este año vamos a interponer decenas de recursos en este sentido", anuncia el abogado, que tiene claro que una parte importante de los que acuden a su despacho son opositores a la Policía Nacional que quieren recurrir su eliminación de las pruebas de acceso al entender que les han desechado por ser demasiados viejos.

La UFP denuncia que se prohíba grabar las pruebas físicas de sus oposiciones a policía

EC

El sindicato denuncia la negativa de sus superiores a permitir que se graben las pruebas físicas que se hacen estos días durante las oposiciones a la Escala Ejecutiva

Suárez Valdés, de hecho, acaba de ganar uno de esos recursos, que no tiene que ver directamente con la edad, pero sí con la prueba en la que —según los letrados y sindicatos policiales consultados— la administración tira para atrás a estos aspirantes 'viejos', la entrevista personal. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha dictado una sentencia en la que critica duramente la falta de criterios esgrimidos por la Dirección General de la Policía para rechazar a un aspirante con más de 28 años. La resolución, en concreto, obliga a Interior a declarar apto a un opositor que fue tumbado en ese último 'examen'. El hombre había superado las pruebas físicas, las de conocimientos y ortografía y el reconocimiento médico, pero fue excluido en el trance final, que de hecho es el que más ha criticado la justicia en otras ocasiones.

El tribunal que le valoró le dio 43 puntos, cuando el mínimo para superar la prueba estaba en 60, argumentó que había valorado negativamente factores como las "cualidades profesionales" del entrevistado, sus "prejuicios" hacia la Policía, sus "rasgos de personalidad" y su "rigidez cognitiva". En concreto, había concluido que al aspirante "le cuesta reconocer y asumir que el trabajo policial requiere frecuentemente el uso de medidas coercitivas, se muestra poco flexible y le cuesta aceptar la connotación violenta que va implícita en determinadas actividades policiales, muestra reticencia y rechazo hacia el uso de armas en situaciones límite, rigidez y obstinación evidentes y poco capaz de improbar utilizando la lógica y sentido común en perjuicio del trabajo".

El Gobierno exigirá por fin el Bachillerato a los nuevos guardias civiles

Roberto R. Ballesteros
Las asociaciones profesionales impulsan la iniciativa, que ve con buenos ojos el Ejecutivo, con lo que en dos años los aspirantes a formar parte del cuerpo deberán contar con la titulación

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid critica que la administración llega a esas conclusiones sin motivar por qué lo hace. "No existe en el expediente dato alguno del que deducir la forma en que el órgano de selección ha llegado a valorar la entrevista personal realizada por el recurrente en 43 puntos al no constar la valoración ni la puntuación asignada a cada uno de los factores", destaca la sentencia, que agrega que "tampoco sabemos las razones por las que la aplicación de esos criterios condujo a la concreta puntuación". "La declaración de falta de aptitud por factores de la personalidad negativos apreciados en la entrevista ha de quedar demostrada de manera rigurosa y más allá de cualquier duda", subraya la resolución, que califica de "parco, genérico y escasamente motivado" el informe utilizado por la administración para rechazar la candidatura del recurrente y tilda de "elucubraciones" los juicios que expresa.

El alto tribunal madrileño, sin embargo, sí da por bueno un contrainforme presentado por el abogado del aspirante que a su entender sí está "singularmente detallado y motivado". Este último asegura que "las pruebas de rasgos de personalidad realizadas muestran una persona con estabilidad emocional, buena tolerancia al estrés y autocontrol emocional, que presta atención a las normas de forma muy destacada, exigente y disciplinado con el trabajo y que busca el perfeccionismo". "Es una persona realista, con valores medios entre la suspicacia y la confianza total, que busca resultados concretos siempre dentro de los límites marcados y que seguirá con precisión las instrucciones recibidas", añade el contrainforme, que define al aspirante como "una persona con seguridad en sí mismo, control y estabilidad emocional, hábil en la

comunicación establecimiento de relaciones, trabajo en equipo y negociación, competencias imprescindibles para el ejercicio policial".

Interior quiere prohibir los policías bajitos: propone elevar a 1,70 la altura mínima

Roberto R. Ballesteros
Zoido presenta un proyecto a los sindicatos, que rechazan estos límites y denuncian que la ley actual discrimina a las mujeres porque no tiene en cuenta la estatura media de las españolas

"La Policía Nacional, a través de una prueba absolutamente arbitraria, está jugando con las ilusiones y esperanzas de cientos de aspirantes y tirando por tierra su sacrificio y trabajo durante años de preparación de estas oposiciones que habían superado con suficiencia hasta la llegada a esta prueba de entrevista", asegura Suárez Valdés, que considera que tanto en este cuerpo como en la Guardia Civil "se viene utilizando la entrevista personal, en muchos casos, como una manera de desembarazarse, en el último momento y por la vía de una prueba de apreciación subjetiva, de aquellas personas que, siendo perfectamente aptas psicológicamente hablando para la función policial, presentan ciertos perfiles que no les gustan".

Acto de jura del cargo de la XXXI Promoción de la Escala Básica de la Policía Nacional en 2017. (EFE)

Una personalidad consolidada

El abogado entiende que, además de quitarse de este modo a los mayores de 28 años, la Dirección General de la Policía excluye también utilizando la excusa de la entrevista a titulados superiores, militares o ciudadanos "que en su juventud hubieran podido cometer algún tipo de irregularidad administrativa o penal" incluso cuando los antecedentes constaran borrados y las responsabilidades satisfechas". "Los mayores de 28 años no les gustan porque entienden que tienen una personalidad ya consolidada y una cierta experiencia vital y laboral,

son difícilmente maleables y menos permeables a ciertos estilos de mando, igual que los titulados", considera Suárez Valdés.

El portavoz del Sindicato Unificado de Policía, Ramón Cosío, critica duramente los "escasos controles" que tiene la prueba de la entrevista, que a su juicio debería ser grabada y someterse a un procedimiento más transparente. "Lo importante es que el opositor reúna el perfil, no que tenga menos de 28 años, porque podemos encontrar personas muy válidas y aptas para el trabajo policial con 35, 45 y 55 años; pero a tenor de los resultados, esto no se está teniendo en cuenta", apunta el representante sindical. El Confidencial también se ha puesto en contacto con la Dirección General de la Policía, que sin embargo se ha limitado a zanjar el asunto atajando el problema desde otro punto de vista. "Hay muchísimos aspirantes con menos de 30 años que no han pasado la entrevista, miles", aseguran desde el organismo dependiente del Ministerio del Interior, que se niega a profundizar en la polémica.

TE RECOMENDAMOS

Una experta en lingüística explica como hablar un…
Babbel

Vende tu casa entre particulares y ahórrate las…
Housell

Pago de Carraovejas en Exclusiva con 10€ …
Bodeboca

Más de 20.000 plazas en Ofertas de Empleo Público
www.adams.es

recomendado por

→
Siguiente

Castilla y León recalifica el equivalente a media Ibiza para evitar nuevos pelotazos

←
Anterior
Descuentos

Código promocional El Corte Inglés

Código promocional Atrápalo

Código promocional Amazon

Cupón Aliexpress

Código descuento Groupon